

2.1-4.3

## **ACUERDO SUPERIOR NÚMERO 010 DE 2024 (18 de marzo)**

Por el cual se modifica el programa de Pregrado Licenciatura en Etnoeducación de la Universidad del Cauca, por la ampliación del lugar de desarrollo en la Sede Norte del Municipio de Santander de Quilichao.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones estatutarias conferidas por el Acuerdo 105 de 1993 y

### **CONSIDERANDO QUE:**

El Estatuto General de la Universidad el Cauca, en sus artículos 13, 31 y 39, establece las competencias de las diferentes corporaciones universitarias frente a los procesos de reforma de los programas académicos, para lo cual se expidió el Acuerdo Académico 010 de 2019, que establece los procedimientos para adelantar las reformas curriculares de los programas académicos.

En concordancia el Acuerdo Académico 010 del 9 de abril de 2019, establece en el numeral primero del artículo segundo: *“Las que implican modificaciones sustanciales al registro calificado, tales como: el número total de créditos del programa, la denominación del mismo, cambios en los convenios que lo apoyan, en el enfoque de investigación o de profundización, en la modalidad que se oferta, en los derechos pecuniarios, en la estructura de las áreas de formación, en los lugares de desarrollo o en el número de cupos ofertados, como en el caso de los programas de salud.”*

El Consejo Académico mediante Acuerdo No. 010 del 9 de abril de 2019 estableció los procedimientos para adelantar las reformas curriculares de los programas académicos de la Universidad del Cauca, en cuyo Artículo Tercero reza: *“Las reformas que implican modificaciones sustanciales al registro calificado, requieren de la aprobación mediante Acuerdo del Consejo Superior, en correspondencia con lo establecido en el Estatuto General de la Universidad; previo aval del Consejo Académico, con el estudio del Comité Curricular Central y los avales previos del respectivo Consejo de Facultad y Comité de programa”.*

El Programa de Licenciatura en Etnoeducación -PLE- fue creado mediante Acuerdo No. 017 del 10 de marzo de 1994, expedido por el Consejo Superior de la Universidad del Cauca y en 1995, se estrena el primer plan de estudios enfocado a la formación del quehacer comunitario.

En el año 2011, se obtiene el registro calificado por siete años y su perfil pasa a la formación de etnoeducadores con un énfasis en las dinámicas escolarizadas y en la que se implementa, por tanto, la Práctica Pedagógica Etnoeducativas – PPE.

En cumplimiento al Decreto 2450 de 2015 y de la Resolución 18583 de 2017, se

*Acuerdo Superior 010 del 18 de marzo de 2024, por el cual se modifica el programa de Pregrado Licenciatura en Etnoeducación de la Universidad del Cauca, por la ampliación del lugar de desarrollo en la Sede Norte del Municipio de Santander de Quilichao.*

obtiene la Renovación del Registro Calificado.

Con la Resolución del Ministerio de Educación Nacional No.012593 del 3 agosto de 2018, se renovó por siete (7) años el Registro Calificado.

En marzo de 2024, la Licenciatura en Etnoeducación cumplirá 30 años en pro de una etnoeducación universitaria. En el marco de esa amplia experiencia, el equipo docente del Departamento de Estudios Interculturales y atendiendo a las realidades locales del departamento del Cauca, la región, el país y a nivel global, se propone ofertar el programa en la Sede Norte, en el Municipio de Santander de Quilichao.

Brindando competencias vitales para la comprensión de la diversidad étnica y por ende, la práctica etnoeducativa con fundamentos interculturales, investigativa, formativa y el reconocimiento de los saberes, prácticas, sentidos de identidad, autonomías y fomento sobre la niñez y la infancia, cuya formación universitaria, de una nueva generación de etnoeducadores sean legitimados por sus sentidos de identidad comunitaria, pero también, ofrecer una capacidad crítica sobre las lecturas de la realidad, generando iniciativas propicias a las políticas educativas de orden local, regional y nacional.

La oficina de Calidad y Acreditación de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales en representación del Comité Curricular de la Facultad, mediante oficio de fecha de 21 de septiembre de 2023, avaló la Reforma Sustancial del Programa Licenciatura en Etnoeducación y que se refiere a la “Ampliación del lugar de Desarrollo”.

El Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y Sociales, mediante oficio 8.7.3.40/069 del 01 de febrero de 2024, avaló la Reforma Sustancial del programa de Licenciatura en Etnoeducación.

El Comité Curricular Central de la Universidad del Cauca con oficio 4-56.6/343 del 07 de marzo 2024, expidió aval, con el fin de continuar el trámite ante el Consejo Académico y de aprobación ante el Consejo Superior, en su orden, respectivamente.

El Consejo Académico, en sesión del 13 de marzo de 2024, avaló la Reforma Curricular Sustancial del Programa de Pregrado Licenciatura en Etnoeducación.

El presente Acuerdo Superior ha sido revisado y visado por el jefe de la oficina Jurídica de la Universidad del Cauca.

En mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

*Acuerdo Superior 010 del 18 de marzo de 2024, por el cual se modifica el programa de Pregrado Licenciatura en Etnoeducación de la Universidad del Cauca, por la ampliación del lugar de desarrollo en la Sede Norte del Municipio de Santander de Quilichao.*

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el programa de Licenciatura en Etnoeducación, que administra la Facultad de Ciencias Humana y Sociales, para ampliar el lugar de desarrollo en el Municipio de Santander de Quilichao, en la Sede Norte.

1	Denominación	Licenciatura en Etnoeducación
2	Título que otorga	Licenciado en Etnoeducación
3	Norma interna de creación	Acuerdo Superior No. 017 del 10 de marzo de 1994
4	Código SNIES	15440
5	Registro Calificado	Resolución No.12714 del 19 de agosto de 2015 Resolución No.16318 del 30 de septiembre de 2015. Resolución No.012593 del 03 de agosto de 2018. Acuerdo Académico 003 del 04 de febrero de 2021.
6	Vigencia	Siete (7) años
7	Nivel Académico	Pregrado
8	Modalidad	A Distancia
9	Duración	Diez (10) semestres
10	Periodicidad de la admisión	Semestral
11	Número créditos académicos	Ciento cincuenta y dos (152)
12	Facultad a la que está adscrito	Ciencias Humanas y Sociales
13	Lugares de desarrollo	Popayán y Santander de Quilichao – Departamento del Cauca
14	Tipo de Reforma (Acuerdo Académico No. 010 de 2019).	Sustancial

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El Plan de Estudios para el Programa Académico de Pregrado Licenciatura en Etnoeducación de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales, el cual tendrá como lugar de desarrollo la Sede Norte en el Municipio de Santander de Quilichao, corresponde a

*Acuerdo Superior 010 del 18 de marzo de 2024, por el cual se modifica el programa de Pregrado Licenciatura en Etnoeducación de la Universidad del Cauca, por la ampliación del lugar de desarrollo en la Sede Norte del Municipio de Santander de Quilichao.*

Ejes de Formación	PRIMER CICLO		
	I SEMESTRE	II SEMESTRE	III SEMESTRE
LENGUAS, LENGUAJES Y CURRÍCULO	Fundamentos históricos de la Etnoeducación	Lenguajes y saberes en el nuevo mundo	Ciencias y saberes en el nuevo mundo
	Ciclos de vida y socialización	Historia de la escuela y el colonialismo	Conocimientos y tradiciones del pensamiento indígena.
	Lógica matemática	Niñez, culturas y crianza	Juventud, educación y culturas
	Lectura y escritura autobiográfica.	Lectura y Escritura del Contexto	Análisis Estadístico para la Etnoeducación
		Taller Investigación Formativa I*	Taller investigación formativa II*

Ejes de Formación	SEGUNDO CICLO	
	IV SEMESTRE	V SEMESTRE
CIENCIAS, PENSAMIENTO Y COSMOVISIÓN	Culturas memorias y territorios	Culturas, lenguajes y pensamientos
	Historia de los saberes escolares	Culturas territorios y naturalezas
	Conocimientos y tradiciones del pensamiento afrodescendiente	Historia de la pedagogía en Colombia
	Lectura y escritura del contexto escolar	Investigación cualitativa para la Etnoeducación
	Práctica formativa I*	Práctica formativa II*

Ejes de Formación	TERCER CICLO				
	VI SEMESTRE	VII SEMESTRE	VIII SEMESTRE	IX SEMESTRE	X SEMESTRE
CURRÍCULO Y DIDÁCTICAS INTERCULTURALES Y ETNOEDUCATIVAS	Didácticas de la historia y los territorios	Políticas educativas y enfoques pedagógicos	Pedagogías de la Interculturalidad	Ética y Etnoeducación	Electiva FISH III
	Didácticas de los diversos saberes de la naturaleza	Pedagogías Comunitarias y educación propia	Electiva FISH I	Electiva FISH II	
	Didácticas de las estéticas y los procesos creativos	TIC aplicadas a la Etnoeducación	Lenguas y culturas minorizadas Nivel I	Lenguas y culturas minorizadas Nivel II	Trabajo de Grado III
	Didácticas de la diversidad lingüística	Diseño de Práctica Pedagógica Etnoeducativa	Trabajo de grado I Práctica profesional Etnoeducativa I*	Trabajo de Grado II Práctica Profesional Etnoeducativa II*	Sistematización de la Práctica Profesional Etnoeducativa

Acuerdo Superior 010 del 18 de marzo de 2024, por el cual se modifica el programa de Pregrado Licenciatura en Etnoeducación de la Universidad del Cauca, por la ampliación del lugar de desarrollo en la Sede Norte del Municipio de Santander de Quilichao.

**ARTÍCULO TERCERO:** La estructura y distribución de los créditos académicos del Programa Académico de Pregrado Licenciatura en Etnoeducación de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales, el cual tendrá como lugar de desarrollo la Sede Norte en el Municipio de Santander de Quilichao, corresponde a:

SEM	ASIGNATURAS	Tiempo acompañamiento	Tiempo independiente	Horas semanas	Horas semestres	Créditos
Primero	Fundamentos históricos de la Etnoeducación	3	6	9	144	3
	Ciclos de vida y socialización	3	6	9	144	3
	Lógica matemática	4	8	12	192	4
	Lectura y escritura autobiográfica	4	8	12	192	4
	<b>Créditos primer semestre</b>					<b>14</b>
Segundo	Lenguajes y saberes en el Nuevo Mundo	3	3	6	96	3
	Historia de la escuela y el Colonialismo	3	3	6	96	2
	Niñez, culturas y crianza	3	6	9	144	3
	Lectura y escritura del Contexto	4	8	12	192	4
	<b>Taller investigación formativa I*</b>	<b>3</b>	<b>9</b>	<b>12</b>	<b>192</b>	<b>3</b>
	<b>Créditos segundo semestre</b>					<b>15</b>
Tercero	Ciencias y saberes en el Nuevo Mundo	3	3	6	96	3
	Conocimientos y tradiciones del pensamiento indígena	3	6	9	144	3
	Juventud, educación y culturas	3	3	6	144	2
	Análisis estadístico para la Etnoeducación	3	6	9	144	3
	<b>Taller investigación formativa II*</b>	<b>3</b>	<b>9</b>	<b>12</b>	<b>192</b>	<b>3</b>
	<b>Créditos tercer semestre</b>					<b>15</b>
Cuarto	Culturas memorias y Territorios	3	6	9	144	3
	Historia de los saberes escolares	3	6	9	144	3
	Conocimientos y tradiciones del pensamiento afrodescendiente	3	6	9	144	3
	Lectura y escritura del contexto escolar	4	8	12	192	4
	<b>Práctica formativa I*</b>	<b>3</b>	<b>9</b>	<b>12</b>	<b>192</b>	<b>4</b>
	<b>Créditos cuarto semestre</b>					<b>16</b>

Acuerdo Superior 010 del 18 de marzo de 2024, por el cual se modifica el programa de Pregrado Licenciatura en Etnoeducación de la Universidad del Cauca, por la ampliación del lugar de desarrollo en la Sede Norte del Municipio de Santander de Quilichao.

SEM	ASIGNATURAS	Tiempo acompañamiento	Tiempo independiente	Horas semanas	Horas semestres	Créditos
Quinto	Culturas, Lenguajes y pensamientos	3	6	9	144	3
	Culturas territorios y naturalezas	3	6	9	144	3
	Historia de la pedagogía en Colombia	3	6	9	144	3
	Investigación cualitativa para la Etnoeducación	3	6	9	144	3
	<b>Práctica II*</b>	<b>3</b>	<b>9</b>	<b>12</b>	<b>192</b>	<b>4</b>
	<b>Créditos quinto semestre</b>					<b>16</b>
Sexto	Didácticas de la historia y los territorios	3	6	9	144	3
	Didácticas de los diversos saberes de la naturaleza	3	6	9	144	3
	Didácticas de las estéticas y los procesos creativos	3	6	9	144	3
	Didácticas de la diversidad lingüística	3	6	9	144	3
	<b>Práctica formativa III*</b>	<b>3</b>	<b>9</b>	<b>12</b>	<b>192</b>	<b>5</b>
	<b>Créditos sexto semestre</b>					<b>17</b>
Séptimo	Políticas educativas y enfoques pedagógicos	3	6	9	144	3
	Pedagogías comunitarias y educación propia.	3	6	9	144	3
	TIC aplicadas a la etnoeducación	3	6	9	144	2
	Diseño de practica pedagógica etnoeducativa	3	6	9	144	3
	<b>Práctica formativa IV*</b>	<b>3</b>	<b>9</b>	<b>12</b>	<b>192</b>	<b>5</b>
	<b>Créditos séptimo semestre</b>					<b>16</b>
Octavo	Trabajo de grado I. Prácticaprofesional etnoeducativa I	8	16	24	384	8
	Pedagogías para la interculturalidad	3	6	9	144	3
	Electiva FISH I	2	4	6	96	2
	Lenguas y culturas minorizadas I	3	6	9	144	3
	<b>Créditos octavo semestre</b>					<b>16</b>
Noveno	Trabajo de grado II. Práctica profesional etnoeducativa II	8	16	24	384	8
	Ética y etnoeducación	2	4	6	96	2
	Electiva FISH II	2	4	6	96	2

Acuerdo Superior 010 del 18 de marzo de 2024, por el cual se modifica el programa de Pregrado Licenciatura en Etnoeducación de la Universidad del Cauca, por la ampliación del lugar de desarrollo en la Sede Norte del Municipio de Santander de Quilichao.

SEM	ASIGNATURAS	Tiempo acompañamiento	Tiempo independiente	Horas semanas	Horas semestres	Créditos
	Lenguas y culturas minorizada II	3	6	9	144	3
<b>Créditos noveno semestre</b>						<b>15</b>
Décimo	Trabajo de grado III. Sistematización de la Práctica Profesional Etnoeducativa	8	24	32	512	10
<b>Créditos décimo semestre</b>						<b>10</b>
Deporte formativo (curso establecido en el componente FISH que regula todos los planes de estudio)						2
<b>Total de créditos del programa</b>						<b>152</b>
<b>Inglés IV niveles que el estudiante debe cursar a partir del III semestre</b>						

**ARTICULO CUARTO:** Para su oferta, el programa deberá cumplir con los trámites reglamentarios que para tal efecto señale el Ministerio de Educación Nacional – MEN- para otorgarle la aprobación correspondiente.

**ARTÍCULO QUINTO:** Comunicar copia del presente Acuerdo Superior, a la Vicerrectoría Académica, Comité Curricular Central, Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional, División de Gestión Financiera, División de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, División de Admisiones, Registro y Control Académico y la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales.

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Se expide en Popayán, a los dieciocho (18) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

**RICARDO MORENO PATIÑO**  
Presidente

**LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS**  
Secretaria General

Proyectó y elaboró : *Tulia Deicy Vidal López.*  
Revisó y ajustó : *Víctor Daniel Ruiz Paz*  
Aprobó : *Dra. Aida Patricia González Nieva, Vicerrectora Académica*  
: *Dr. Pablo Zambrano Simmonds, Jefe Oficina Jurídica*